



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCION No 75 - 2020

POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, consagrado en la Ley 179 de 1994"

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N°233 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 23 de Diciembre de 2019, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2020, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el párrafo 2 del artículo 22 del acuerdo N° 01 del 23 de Diciembre de 2019, estableció: *"En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2019 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior."*

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de



VIGILADO
SuperTransporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43

www.tbqa.com.co • contacto@tbqa.com.co

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



BARRANQUILLA.GOV.CO



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que se hace necesario realizar un Traslado Presupuestal en los gastos e Inversión, para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que existen recursos libre de afectación disponible para ser trasladados, según la constancia de la Jefe de Planeación y Presupuesto para realizar los respectivos traslados presupuestales. Por lo que se procederá a contracreditar por traslado en el Presupuesto de Gasto e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$191.605.335.00)**, de los Rubros de, Gasto de Aprendiz Sena y/Universitario ,Honorarios servicios profesionales ,Auxilio de Maternidad, Seguro , Compra de equipos Activos ,Comunicación y transporte, Adquisición y Actualización de Programas Informáticos –software, **Acreditara por traslado** en el presupuesto a los rubros de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector, Adquisición E Instalación De Equipos-materiales Suministros. Propios Del Sector, la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$191.605.335.00)** en mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia procederá

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese, por traslado en el Presupuesto de Gasto e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$191.605.335.00)** según el siguiente detalle:

| CODIGO | RUBRO | VALOR |
|-----------|---|-----------------------|
| 03 | PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | \$ 191.605.335 |
| 03310702 | APRENDIZ SENA Y/UNIVERSITARIO | \$ 20.000.000 ✓ |
| 03310801 | HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES | \$ 127.000.000 ✓ |
| 03311305 | AUXILIO DE MATERNIDAD | \$ 240.000 ✓ |
| 033211 | SEGURO | \$ 12.230.000 ✓ |
| 033203 | COMPRA DE EQUIPOS ACTIVOS | \$ 10.000.000 ✓ |
| 033208 | COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE | \$ 15.308.084 ✓ |
| 03329101 | ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS –SOFTWARE | \$ 6.827.251 ✓ |
| | TOTAL MOVIMIENTO | \$191.605.335 |





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese por traslado en el Presupuesto de Gasto e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., la suma de suma de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$191.605.335.00)** según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INVERSION

| CODIGO | RUBRO | VALOR |
|----------|--|-----------------------|
| 05 | INVERSION | \$ 191.605.335 |
| 0560 | SECTOR TRANSPORTE | \$ 191.605.335 |
| 05359001 | MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR | \$ 29.605.335 ✓ |
| 05359003 | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS-MATERIALES SUMINISTROS. PROPIOS DEL SECTOR, | \$ 162.000.000 ✓ |
| | TOTAL ADICION INVERSION | \$ 191.605.335 |
| | TOTAL ADICION | \$ 191.605.335 |

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de los veintinueve (20) días del mes de Febrero del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ESTELIO AMOR DAZA

Gerente

Proyectó: Jefe de Planeación y Presupuesto – Eleida Royeth Dominguez

Revisó: Secretaría General – Sergio Lozano Suarez

Subgerente Administrativo y Financiero – Dewin Silva LLinas





VIGILADO
SuperTransporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43

www.ttbaq.com.co • contacto@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



BARRANQUILLA.GOV.CO